



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "19° FIESTA DEL AJO - DALCAHUE 2026"

DECRETO ALCALDICIO N° 124

DALCAHUE, 13 de enero de 2026.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal la "19° FIESTA DEL AJO - DALCAHUE 2026", el Domingo 15 de Febrero del 2026; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11/12/2025 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración de la "**19° FIESTA DEL AJO - DALCAHUE 2026**" en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará el día 15 de febrero del 2026, en el Parque Teguel. El objetivo de esta actividad es **rescatar, preservar y difundir las tradiciones chilotas**, destacando la importancia del ajo como cultivo emblemático de la comuna y promoviendo la gastronomía, el folclore y la identidad cultural local.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a las cuentas 04.04.09 FIESTA DEL AJO, 04.04.02 FOMENTO PRODUCTIVO y 05.05.01 PROGRAMAS TURISTICOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)